ACTA DE INICIO

CONTRATANTE:	INSTITUTO PARA EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DE EL PEÑOL - INDERPE
NIT:	811.006.655-3
CONTRATISTA:	KATHERIN OCAMPO GARCÍA
C.C:	1.041.231.442
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENDER LA POBLACIÓN USUARIA DEL GIMNASIO DEL INDERPE Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN DESARROLLO DE LOS CONVENIOS QUE LA INSTITUCIÓN CELEBRE DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2025
VALOR:	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($13.200.000)
PLAZO:	CINCO (05) MESES Y OCHO (08) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, **JHONEISON CASTAÑO BEDOYA,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1037237240 de El Peñol (Antioquia), actuando en nombre y representación del **INDERPE,** en calidad de supervisor del referido contrato y **KATHERIN OCAMPO GARCÍA,** mayor de edad, identificado con cédula **1.041.231.442** de El Peñol (Antioquia), calidad de contratista, quienes han convenido iniciar el contrato CTT-PS38-2025.

Para la ejecución de dicho contrato, **EL INDERPE** cuenta con los respectivos recursos, respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 00081 del 04 de julio de 2025 y el compromiso presupuestal Nro. 00109 del (09) de julio de 2025 por valor final de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($13.200.000)

En el desarrollo de las obligaciones contractuales, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia a partir del diez (10) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Para tal efecto, se verifico la existencia y expedición de los requisitos de ejecución:

- Certificado de disponibilidad y registro presupuestal.
- Contrato de Prestación de Servicios número CTT-PS38-2025 debidamente firmado por las partes.
- Certificado de afiliación a ARL.
- Paz y Salvo Municipal y demás requisitos necesarios.

Para constancia, se firma la presente acta a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), por quienes en ella intervinieron.

JHONEISON CASTAÑO BEDOYA
Supervisor

KATHERIN OCAMPO GARCÍA,
Contratista